

QUILLOTA, 18 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7182/ VISTOS:

- 1) Memorándum N°756 de 09 de Julio de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Julio de 2018, en que solicita realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de la cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Maipú N°658, Quillota, Rol de Avalúo 17-20, debido a que esta fue pagada en conjunto con las contribuciones y el contribuyente mantiene el beneficio de 100% de exención, según Decreto Alcaldicio N°4459 de 17 de Abril de 2018. El monto a devolver asciende a **\$10.800.-**, a nombre de **LEOPOLDO NÚÑEZ BRIONES**, Rut N°4.641.215-K, teléfono 986439495;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Aviso Recibo Tesorería de 12.04.2018;
- 4) Decreto Alcaldicio N°4459 de 17.04.2018;
- 5) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$10.800.-**, a nombre de **LEOPOLDO NÚÑEZ BRIONES**, RUT N°4.641.215-K, teléfono 986439495, correspondiente al pago de la cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Maipú N°658, Quillota, Rol de Avalúo 17-20.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-